



Vicerrectorado de
Investigación y
Transferencia

Proyectos I+D+i orientados a la transición ecológica y digital 2021

Resoluciones

Propuesta de resolución provisional del procedimiento de concesión de ayudas de la convocatoria 2021 de proyectos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023:

- [Propuesta de resolución provisional TED2021 \(PDF\)](#)
- Más información en la [web del Ministerio](#).

Listas:

Relación definitiva de solicitudes que pasan a la segunda fase de evaluación de los Proyectos orientados a la transición ecológica y a la transición digital:

- [Resolución 13/07/2022 TED2021 \(pdf\)](#)

Relación de solicitudes admitidas y que no han alcanzado el umbral establecido en la primera fase de evaluación:

- [Propuesta TED2021 \(pdf\)](#)

Documentación:

- [Alta en el equipo de investigación \(formato Word\)](#)

Convocatoria

Con fecha 3 de diciembre se publica en la BDNS las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital, del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el período 2021-2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada correspondiente al año 2021 de estas ayudas.

Plazo interno UGR CERRADO: 16 de diciembre - 14 de enero (14h)

Plazo de presentación de solicitudes para la entidad: abierto desde el día 16 de diciembre de 2021 hasta el día 19 de enero de 2022 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Datos de la entidad para completar la solicitud:

- Representante Legal:
 - Enrique Herrera Viedma (@email)

Debe introducir los datos de la persona de contacto RESPONSABLE DE LA GESTIÓN de estas ayudas en la entidad:

- Miguel Angel Guardia López
 - Telf: 958-241288
 - @email
 - Director de la Oficina de Proyectos e Investigación

DOCUMENTACION NECESARIA:

- **Alta en el equipo de investigación**
- CONVOCATORIA BOE 06/12/2021
- Manual para presentar una solicitud
- Declaración de otras ayudas
- Firmas del equipo
- Compromiso de contratación con cargo al proyecto
- Compromiso retrotraer fecha inicio
- Compromiso colaborador extraordinario
- CVA castellano
- CVA inglés
- FAQs
- Instrucciones para completar la ayuda
- Instrucciones para la memoria de proyectos individuales
- Instrucciones para la memoria de proyectos coordinados
- Instrucciones para completar el CVA
- Documento memoria proyectos individuales
- Documento memoria proyectos coordinados
- Propuesta proyectos individuales
- Propuesta proyectos coordinados

CARACTERÍSTICAS

- **Página web del Ministerio**

Las principales características de la convocatoria son:

- **CONVOCATORIA**
 - Procedimiento de concesión 2021 de ayudas a **proyectos estratégicos orientados a la transición ecológica y a la transición digital.**

<http://investigacion.ugr.es/>

- Se enmarca en el Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2021-2023, dentro del Programa Estatal para Impulsar la Investigación Científico-Técnica y su Transferencia, Subprograma Estatal de Generación de Conocimiento.
 - Las ayudas objeto de esta orden están financiadas por el **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea**, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020.
- **TIPOS DE PROYECTOS**
 - Se distinguen dos tipos de proyectos en función del perfil del/de la IP que lidere el proyecto:
 - a) Proyectos **tipo A**: son proyectos dirigidos por uno/a o dos IP, con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras.
 - b) Proyectos **tipo B**: son proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada.
 - Los proyectos podrán realizarse **de forma individual**, con uno/a o dos IP y un equipo de investigación, **o de forma coordinada**, con varios subproyectos, cada uno de ellos con uno/a o dos IP y un equipo de investigación.
- **FINANCIACIÓN**
 - Las ayudas se financiarán mediante **subvención con fondos de NextGeneration EU**.
 - El presupuesto de la convocatoria es de **296.072.000 €**.
- **PRINCIPIO DNSH**
 - Los proyectos que se financien **deben respetar el principio de no causar un perjuicio significativo al medioambiente (principio DNSH**, por sus siglas en inglés Do No Significant Harm) así como lo dispuesto en relación con las actividades que no deben seleccionarse ni financiarse y la legislación medioambiental nacional y comunitaria de aplicación.
- **EVALUACIÓN**
 - La evaluación de las solicitudes se realizará **en dos fases por comisiones técnicas**, constituidas en función de las áreas y subáreas temáticas.
 - En la **primera fase**, será objeto de evaluación la propuesta resumida científico-técnica. El criterio de evaluación para esta primera fase **será excluyente**, por lo que, si no se alcanzara el umbral establecido, la solicitud será denegada, previo trámite de alegaciones, lo que impedirá su paso a la segunda fase de evaluación.
 - En la **segunda fase**, será objeto de evaluación la memoria científico-técnica del proyecto y el CVA de las/los IP, según los criterios de evaluación establecidos.
- **MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA**
 - En el plazo de presentación de solicitudes se deberá adjuntar una **propuesta científico-técnica resumida** y una **memoria científico-técnica del proyecto**.

- La descripción del contenido tanto de la propuesta científico técnica resumida como de la memoria científico técnica del proyecto se incluye en el Anexo IV de la orden.
- En la memoria se deberá incluir un plan de contingencia para resolver posibles dificultades, así como un plan de gestión de los datos de investigación.

- **CVA DE LOS/LAS IP**

- Se presentará en el **modelo normalizado** disponible en la página web de la Agencia, o en el que se genera de forma automática desde la aplicación «Curriculum vitae» normalizado disponible en la página web de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT). En ambos se ha considerado la **adecuación a los principios DORA**.
- Periodos de **interrupción de la actividad investigadora**:
 - Se consignarán y acreditarán en la aplicación de solicitud solo para IP de proyectos tipo A, a efectos de modificación de la fecha de límite inferior admisible de obtención del grado de doctor.
 - Para el resto de IP, en caso de declararse, se consignarán en el apartado correspondiente del modelo de CVA, para la consideración de méritos.
- El código **ORCID es obligatorio** y no se requieren los identificadores de Web of Science ni de Scopus.

TRÁMITES DEL VICERRECTORADO - ACCESO DE USUARIOS

JORNADA INFORMATIVA:

JORNADA PRESENTACION NUEVOS PROYECTOS TRANSICION ECOLOGICA

Viernes, 17 de diciembre · 10:00 - 11:00am

- **RESUMEN DE LA JORNADA**

Contacto en el Vicerrectorado

Correo electrónico para consultas:

@email

Teléfonos: 958 241288 (41288) / 958 244133 (44133)